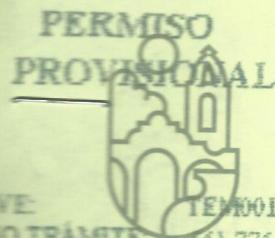


DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



CLAVE:
FOLIO TRÁMITE
Gobierno de

TEMO01508

SAI 776

NOMBRE DEL LAQUEPAQUE: EZ JIMENEZ JUAN GABRIEL

DIRECCIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: ALTAMIRA

CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE

TIPO: TORTAS Y MARISCOS

TIPO DE SUPERFICIE: 2.50 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mts.

NÚMERO DE AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 4680

INTERIOR:

REFRENDO PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

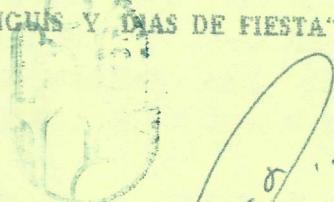
IMPORTE: \$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

UNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 11:00:30 p	MARTES	VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 11:00:33 p	SERCOLES	SABADO	NO TRABAJA	
MERCOCLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	UEVES	DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a
UEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p				A: 11:00:40 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

SERVICIOS:
SE INSTALARÁ EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ JIMENEZ JUAN GABRIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque. Se autoriza que se instale en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

Al caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Algunos venderán comidas o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Al no renovar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Al no pagar de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

Algunos de bebidas alcohólicas productor de controlando y primera.

Algunos vender o préstamo del permiso a terceras personas.

Algunos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

Algunos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Algunos a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no

Algunos estén sujetos a restricciones similares.

Algunos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

Algunos del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.

Algunos vistosamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

ENJO: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS